

PROCESO CAS N° 015-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH

CONTRATAR A CUATRO (04) OFICINISTAS

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACION	CONDICIÓN
1	AGÜERO CARDENAS CLAUDIA CAROLINA	---	APTO
2	ALVAREZ LLANCACHAHUA MAYKOL PETTER	---	APTO
3	BAZÁN FLORES ANTHONY CESAR	---	APTO
4	BECERRA YUCRA CARMEN ROSA	---	APTO
5	BURGOS CARBAJA ANDY WILLIAMS	---	APTO
6	DÁVILA CUEVA EDIVER GUILLERMO	---	APTO
7	FIERRO CURIHUAMAN DALINA SAMIRA	---	APTO
8	GUARDIA RAZO MIGUEL ANGEL	---	APTO
9	HUAMÁN MENDOZA ANA MARCELA	---	APTO
10	JARA CISNEROS JEFREY PAUL	---	APTO
11	LARA PEREZ JOSUE ORLANDO	---	APTO
12	MELGAREJO TORRES HERMELINDA	---	APTO
13	PEREZ UVAQUI LESLIE ALESSANDRA	---	APTO
14	PICOY CABELLO JUAN AUGUSTO	---	APTO
15	QUIÑONES BRAVO RENATO ABRAHAM	---	APTO
16	RAMIREZ SAAVEDRA ALEXANDRA PAMELA	---	APTO
17	RAMIREZ YUNCAR GIANCARLOS DANIEL	---	APTO
18	RAMOS CONDORI ANAIES	---	APTO
19	ROJAS TITO LUCY MARIA	---	APTO
20	SANAC BREÑA FLOR ANGELA	---	APTO
21	SOTO CAMPO JURIDIA JAQUERLI	---	APTO
22	TAPIA VILCA PAOLO ALESSANDRO	---	APTO
23	TINOCO FLORES KELLY SAMARA	---	APTO
24	TORRES ESCOBAR BETTY MARGOT	---	APTO
25	VALLEJOS PEÑA LUIS MIGUEL	---	APTO
26	VASQUEZ ALARCON KATHERINE	---	APTO
27	VIDAL SUAREZ SONIA EMILIA	---	APTO
28	ZAVALA HERRERA GEMMA ESTEPhANIA	---	APTO
29	ARBULÚ CHIRA SHEYLA ROMINA	(1)	NO APTO
30	ARPI FLORES, LISSETTE MILAGROS	(2)	NO APTO
31	BENITES BAYONA ALVARO	(3)	NO APTO
32	CÁCERES IZQUIERDO ERIKA LISSET	(4)	NO APTO
33	CHAVEZ AGUILAR LIZBETH MARÍA	(5)	NO APTO
34	CHAVEZ NAVARRETE NATALY	(6)	NO APTO
35	CULQUI PASCUAL HILDA MARISOL	(7)	NO APTO
36	DAVALOS LLAMOCA GERARDO MANUEL	(8)	NO APTO
37	HEREDIA GODO S LUIS AUGUSTO	(9)	NO APTO
38	INGA PAUCAR ALVARO HERNAN	(10)	NO APTO
39	MAMANI HUALPA JORGE LUIS	(11)	NO APTO

40	MIJA ALVAREZ EVELYN PERLA	(12)	NO APTO
41	MODENESI GUERRA ANDRES EDRED	(13)	NO APTO
42	MORENO PANDO MARCELO BENJAMIN	(14)	NO APTO
43	PEREZ MARQUEZ JUANA ISABEL	(15)	NO APTO
44	PEREZ VASQUEZ DORIS ELVITA	(16)	NO APTO
45	POLANCO SANCHEZ NANCY BERNARDINA	(17)	NO APTO
46	POLO PARRAGA MAYRA ESTEFANIA	(18)	NO APTO
47	PRETELL SALAZAR KAROL ALEJANDRA	(19)	NO APTO
48	PROAÑO MATA FERNANDO DAVID	(20)	NO APTO
49	RAVINES ROMERO VICTOR RICARDO	(21)	NO APTO
50	ROMANI CUYA ANDREA NICOLE	(22)	NO APTO
51	SUCLUPE QUISPE EDDY SANTIAGO	(23)	NO APTO
52	TAQUIRE REYNOSO VIRGINIA VICTORIA	(24)	NO APTO
53	TORRES RODRIGUEZ JORGE GABRIEL	(25)	NO APTO
54	VELASQUEZ CUEVAS JOEL	(26)	NO APTO
55	VELAZCO ANASTACIO LUIS EDUARDO	(27)	NO APTO
56	VIDARTE LOYOLA, LUIGGI ANDRÉ	(28)	NO APTO
57	VIERA DAMIÁN ANA ELIZABETH OLGA	(29)	NO APTO
58	VILLAFUERTE GUADAMUR ANA	(30)	NO APTO
59	ZUMARAN TRINIDAD SANCDRA IVONNE	(31)	NO APTO

OBSERVACIONES:

- (1) No envió anexo 03 y 05.
- (2) Envío anexo 03 y 05 con huella y firma digitalizada (por ser declaraciones juradas deben ser firmadas a manuscrita o puede ser firmado digitalmente siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- (3) Envío postulación fuera de horario según el cronograma del concurso público.
- (4) No envió anexo 03 y 05.
- (5) Envío anexo 03 y 05 con huella y firma digitalizada (por ser declaraciones juradas deben ser firmadas a manuscrita o puede ser firmado digitalmente siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- (6) No cumple con la experiencia específica (no detalló funciones en el ítem de experiencia específica).
- (7) Envío anexo 03 y 05 con huella y firma digitalizada (por ser declaraciones juradas deben ser firmadas a manuscrita o puede ser firmado digitalmente siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- (8) No folió anexos - no colocó huella digital al anexo 05.
- (9) No envió anexo 05.
- (10) Envío anexo 03 y 05 con huella y firma digitalizada (por ser declaraciones juradas deben ser firmadas a manuscrita o puede ser firmado digitalmente siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- (11) No cumple con la experiencia específica.
- (12) No cumple con los seis meses de experiencia específica - no folio anexos.
- (13) Envío anexo 03 y 05 con huella y firma digitalizada (por ser declaraciones juradas deben ser firmadas a manuscrita o puede ser firmado digitalmente siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- (14) No envió anexo 03 y 05.
- (15) Envío postulación en más de un archivo - no colocó huella digital - Envío anexo 03 y 05 con huella y firma digitalizada (por ser declaraciones juradas deben ser firmadas a manuscrita o puede ser firmado digitalmente siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- (16) No envió anexo 03 y 05.
- (17) No folio anexo 03 - envió anexo 03 y 05 con huella y firma digitalizada (por ser declaraciones juradas deben ser firmadas a manuscrita o puede ser firmado digitalmente siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- (18) Envío postulación en más de un archivo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

EL COMITÉ DE
SELECCIÓN

*mejor
educación
mejores
peruanos*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- (19) Envío anexo 03 y 05 con huella y firma digitalizada (por ser declaraciones juradas deben ser firmadas a manuscrita o puede ser firmado digitalmente siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Firmas y Certificados Digitales) - no folio anexos.
- (20) Envío postulación fuera de horario según el cronograma del concurso público - en la anterior postulación no folio anexos.
- (21) No envió anexo 03 y 05.
- (22) No cumple con la experiencia general - no folio anexos.
- (23) Postuló en simultáneo a la convocatoria 017.
- (24) No cumple con la experiencia específica.
- (25) No folio anexos - no colocó huella digital al anexo 05.
- (26) Envío anexo 03 y 05 con huella y firma digitalizada (por ser declaraciones juradas deben ser firmadas a manuscrita o puede ser firmado digitalmente siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- (27) Envío anexo 03 con firma digitalizada (por ser declaraciones juradas deben ser firmadas a manuscrita o puede ser firmado digitalmente siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- (28) Envío anexo 03 y 05 con huella y firma digitalizada (por ser declaraciones juradas deben ser firmadas a manuscrita o puede ser firmado digitalmente siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- (29) No envió anexo 03 y 05.
- (30) Envío postulación en más de un archivo - no firmó anexo 03.
- (31) No folió todos los documentos presentados.

La(s) persona(s) que obtuvieron condición de **APTO**, deberán enviar su hoja de vida documentada y escaneada al correo de Selección de la UGEL.07, la misma que deberá sustentar lo declarado en el anexo 03, asimismo, **deberá considerar las formalidades que establece las bases del proceso de selección CAS respecto a la presentación de la hoja de vida documentada.**

- **Fecha** : lunes 25 de abril del 2022
- **Correo** : seleccion.cas@ugel07.gob.pe
- **Asunto** : Evaluación curricular – CAS N° xx – Nombres y Apellidos.

NOTA: Los postulantes que no envíen su hoja de vida documentada dentro de las fechas establecidas; quedarán eliminados del proceso de selección.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

San Borja, 22 de abril del 2022